

RIO GALLEGOS, 06 MAR 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.317/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Dedicación Parcial en el Area: Computación Básica Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios, en la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición N° 416/97, del cual surge que la AdeS Verónica VANOLI, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que la Comisión Ad-Hoc propone la categoría de Ayudante de Docencia;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda la designación de la AdeS Verónica Laura VANOLI, a partir del 9 de Marzo de 1998;

Que según lo establecido en el Artículo 54° Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la AdeS Verónica Laura VANOLI (CUIL N° 27-24436695-9), con carácter interino, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/45), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 9 de Marzo de 1998 y hasta el 31 de Marzo de 1999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado al PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

N°

025

